

Curso 2024-25

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE: Prácticas de Escritura Dramática
DRAMATURGIA.**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Dramaturgia	Escritura Dramática	Dramaturgia	2º	1º y 2º	Obligatoria	9	4.5
PRELACIÓN							
Dramaturgia							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
Raúl Cortés				Dirección y Ciencias del Espectáculo			
				CORREO DE CONTACTO			
				raulcortes@esadsevilla.es			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

Según el descriptor que consta en el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para Prácticas de Escritura Dramática:

“Práctica de la escritura dramática (incluido el espectáculo audiovisual), donde se han de sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. El alumno aprende a integrar procedimientos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la escritura dramática. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado”.

En este segundo curso nos ocuparemos de profundizar en los fundamentos específicos de la escritura dramática y cinematográfica, y de su práctica con el objetivo de diseñar y escribir una obra dramática, durante el primer bloque largo del curso, y un guion cinematográfico, durante el último tramo. Sendos proyectos serán la columna vertebral de este segundo curso de la especialidad.

2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. Generales: G1 (“Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para auto motivarse y organizarse en los procesos creativos”), G4 (“comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías”) y G5 (“fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tratando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social”).

2.2. Transversales: T2 (“recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente”), T3 (“solucionar problemas y tomar decisiones que respondan los objetivos del trabajo que se realiza”), T4 (“utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación”), T7 (“realizar una crítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal”), T14 (“dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables”).

2.3. Específicas: E1 (“concebir las ideas y propuestas se fundamenta en la creación del diseño, explorando la dinámica del espacio, del cuerpo y de la luz, valorando sus propiedades representativas y su calidad estética”), E3 (“planificar y hacer el seguimiento del proceso de realización de la creación, aplicando la metodología de trabajo pertinente”) y E4

(“estudiar para conseguir y fundamentar el proceso creativo personal tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo, a la renovación estética”).

2.4. De la asignatura:

- Desarrollar los fundamentos específicos de la escritura dramática y cinematográfica.
- Desarrollar un método propio de escritura: La deriva.
- Ser capaz de escribir una obra dramática y un guion cinematográfico.
- Ser capaz de aceptar las críticas constructivamente y corregir errores.
- Desarrollar la autocrítica consciente.

3. Contenidos.

En función del descriptor que se muestra más arriba:

CONTENIDOS TEÓRICOS: aplicación de los conceptos estudiados en la asignatura de Dramaturgia. Desarrollos de conceptos fundamentales específicos para la escritura creativa: sentido de la escritura, la escritura dramática y guion en el contexto actual. Fundamentos para la adquisición de un método propio de escritura.

CONTENIDO PRÁCTICO: Trabajos escritos de aplicación de la teoría. Escritura de textos dramáticos y cinematográficos sobre ejercicios y pautas propuestos por el profesor.

4. Metodología docente.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS: 6 ETS, 90 horas presenciales, 60 horas no presenciales.

Metodología por proyecto: diseño y escritura de una obra dramática y de un guion cinematográfico. Este proyecto, columna vertebral de este segundo curso de la especialidad, pondrá en juego los conocimientos y competencias adquiridas en el conjunto de asignaturas del curso anterior y del presente.

La asignatura se desarrollará por tanto con actividades formativas de carácter presencial (clases, debates, participación) y actividades formativas de carácter no presencial (trabajos individuales y/o en grupo). Para ello se seguirán diversos métodos didácticos centrados en la forma de razonamiento y transmisión de la información: deductivo, por descubrimiento y tutorial. Según se desprende del número de créditos ECTS de la asignatura (9), además de las 90 horas lectivas, cada alumno/a tendrá que completar otras 60 horas de trabajo no presencial, distribuidas entre las lecturas de textos teatrales y teóricos y demás actividades que fundamenten el desempeño práctico, eje fundamental de la materia. No obstante, se procurará avanzar lo máximo posible en las sesiones presenciales, para que el alumnado también pueda usar el tiempo de trabajo autónomo para ir al teatro o al museo, para leer poesía a la orilla del río, para deambular por la ciudad y contemplar cómo vive la gente, para escuchar a los otros, para celebrar el amor o llorar de despecho, en suma, para pararse y vivir. Porque decir vivir es decir crear. Y eso lo podrán hacer individualmente y/o en grupo, y tendrán que aplicar todo ese acervo tanto a las actividades teóricas como en las prácticas.

La/el docente debe extremar el trato, el vocabulario, las expresiones y la relación con el alumnado, y cuidar, en sus ejemplificaciones, la no invasión del espacio personal que, en algún alumno o alumna, pueda ocasionar tensión, perturbación o intimidación, aunque esta no sea la intención de la/el docente. Siendo conveniente anticipar al alumnado su metodología y actuaciones, aún más si estas requieren de contacto físico por así requerirlo la actividad. Pero, sin menoscabo de lo anterior, se recuerda que en toda comunidad puede aflorar los malentendidos, los desencuentros y los errores. En ese caso y cuando se trata de personas adultas, por higiene social y mental, es imprescindible conceder al otro el beneficio de la duda y, sobre todo, eludiendo posturas de fuerza, hablar. Si nosotros, que trabajamos con palabras, somos incapaces de esgrimir las para deshacer cualquier discrepancia o tensión, habremos fracasado como seres sociales. Y esto es mucho más importante que el éxito que alcancemos como seres dramatúrgicos.

4.2. Recursos: Los recursos que ofrezca el aula: puntualmente alguna proyección, libros recomendados, visionados de obras y/o películas, etc.

4.3. Bibliografía:

ARISTÓTELES, *Poética*. Madrid: Alianza Editorial, 2006.

ARTAUD, A., *El teatro y su doble*. Barcelona: EDHASA, 1999.

ALONSO DE SANTOS, J. L., *La escritura dramática*. Madrid: Castalia, 1998.

BERTHOLD, M., *The History of World Theater*. Continuum, New York, 1999 (première edition: New York: Ungar, 1972).

BRECHT, B., *Pequeño órgano para teatro*. Madrid: Don Quijote, 1983.

CHION, M., *Cómo se escribe un guion*. Madrid: Cátedra, 2006.

- CORNAGO BERNAL, Ó., "Teatro postdramático: las resistencias de la representación", en José Antonio Sánchez (coord.), *Artes de la escena y de la acción en España*. Cuenca: Univ. Castilla La Mancha, 1978-2002, pp. 219-238.
- DOMÉNECH, F., *Manual de Dramaturgia*. Salamanca: Ediciones de la Univ. de Salamanca, 2016.
- GRILLO TORRES, M. P., *Compendio de teoría teatral*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2004.
- FIELD, S., *El libro del guion*. Madrid: Plot, 1979.
- ¿Cómo mejorar un guion? Madrid: Plot Ediciones, 2004.
- GARCÍA BARRIENTOS, J. L., *Cómo se comenta una obra de teatro*. Madrid: Síntesis, 2001.
- KOWZAN, T., *El signo y el teatro*. Madrid: Arco, 1997.
- LAVANDIER, I., *La dramaturgia*. Madrid: Ediciones Internacionales Universitarias, 2003.
- LAWSON, J. H., *Escritura de obras teatrales*. Madrid: ADE, 1995.
- LESSING, G. E., *La dramaturgia de Hamburgo*. Madrid: ADE, 2004.
- LOPE DE VEGA, F., *Arte nuevo de hacer comedias*. Madrid: Cátedra, 2006.
- MARTÍNEZ, A., *Escribir teatro. Una guía práctica para crear textos dramáticos*. Barcelona: Alba, 2010.
- MEDINA VICARIO, M., *Los géneros dramáticos*. Ed. Madrid: Fundamentos, 2000.
- MCKEE, R., *El guion*. Barcelona: Alba Editorial, 2002.
- NIETZSCHE, F., *Los orígenes de la tragedia*. Madrid: Alianza Editorial, 1973.
- OLIVA, C., TORRES MONREAL, F., *Historia Básica del arte escénico*. Madrid: Cátedra, 1997.
- PAVIS, P., *Diccionario del teatro: dramaturgia, estética, semiología*. Barcelona: Paidós Ibérica, 1998.
- El análisis del espectáculo*. Paidós, Barcelona, 2000
- SNYDER, B., *¡Salva al gato!* Barcelona: Alba, 2014
- SPANG, K., *Teoría del drama*. Pamplona: Eunsu, 1991.
- SANCHIS SINISTERRA, J., *Dramaturgia de textos narrativos*. Ciudad Real: Ñaque, 2003.
- Prohibido escribir obras maestras*. Barcelona: Ñaque, 2018.
- SNYDER, B., *¡Salva al gato! (El libro definitivo para la creación de un guión)*. Barcelona: Alba, 2014.
- STEELE, A. (ed.), *Gotham Writers' Workshop: Escribir cine (Guía práctica para guionistas de la famosa escuela de escritores de Nueva York)*. Barcelona: Alba, 2014.
- TRANCÓN, S., *Teoría del teatro. Bases para el análisis de la obra dramática*. Madrid: Fundamentos, 2006.
- UBERSFELD, A. *Semiótica teatral*. Buenos Aires: Galerna, 1989.
- Diccionario de términos claves del análisis teatral*. Buenos Aires: Galerna, 2002
- VIGEANT, Louise, "Les objets de la sémiologie théâtrale: le texte et le spectacle". *Horizons philosophiques*, 1, 1990, pp. 57-79.
- VOGLER, C., *El viaje del escritor (El cine, el guion y las estructuras míticas para escritores)*. Barcelona: Ma Non Troppo, 2002.

4.4. Documentación complementaria (si la hubiere): Se indicará en clase, si fuese necesario.

4.5. Calendario de trabajo (aprox.):

El curso se dividirá en dos bloques:

BLOQUE 1: Escritura de una pieza de teatro.

1. Fase de investigación y documentación. Octubre de 2024.
2. Planteamiento, estructuración y escritura del Acto 1. Noviembre de 2024.
3. Escritura Acto 2 y revisión Acto 1. Diciembre de 2024.
4. Escritura Acto 3 y revisión Acto 2. Enero de 2025.
5. Revisión Acto 3 y entrega final de la obra. Febrero de 2025.

BLOQUE 2: Escritura de un guion de cortometraje.

1. Investigación, documentación y planteamiento. Marzo de 2025.
2. Escritura de la primera versión del corto. Abril de 2025.
3. Revisión y entrega de la versión final del corto. Mayo de 2025.

Este cronograma, como todo en la vida, es susceptible de modificación. Las marcas temporales son apenas orientativas. La planificación, tanto en la pedagogía como en la creación, no puede ser rígida.

4.6. Actividades complementarias.

Encuentros con autores-as en clase y fuera de clase, lecturas dramatizadas, espectáculos. Participación en seminarios específicos de escritura, etc.

5. EVALUACIÓN.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. Capítulo 1. Art. 2, Principios generales de ordenación de la evaluación. Punto 1. Tal y como se dispone en los Decretos por los que se establecen las enseñanzas artísticas superiores en Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1 Principios generales. Procedimientos.

- Procedimientos mediante la observación directa: sentido de la escucha, capacidad de trabajo individual y en grupo, creatividad, compromiso, solidaridad y capacidad para la resolución de conflictos (organizativos, artísticos y/o humanos).
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a partir de la escritura de una obra dramática y un guion cinematográfico.

5.2 Criterios de evaluación: Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: CEG1 y CEG4.

C.E.G.1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

C.E.G.4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET3, CET4, CET7 y CET11.

C.E.T.1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

C.E.T.2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.

C.E.T.3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CRITERIOS ESPECÍFICOS: CEE4

C.E.E.4. Demostrar la capacidad de investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

Resultados de aprendizaje:

- 1.- Es capaz de desarrollar un método propio de creación que aplica a la escritura de una obra dramática.
- 2.- Es capaz de desarrollar un método propio de creación que aplica a la escritura de un corto cinematográfico.
- 3.-Acepta las críticas constructivamente y corrige errores.

5.3. Criterios de calificación:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. Artículo 7. Sistema de calificaciones. Punto 2. En aplicación de lo establecido en el artículo 5, apartados 2 y 4, del Real Decreto 1614/2009, 26 de octubre, el nivel de adquisición y consolidación de las competencias conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del TFE, se calificarán en función de la escala numérica de «0» a «10», con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a «5,0» tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura o del TFE correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Es capaz de desarrollar un método propio de creación que aplica a la escritura de una obra dramática.	C.E.G. 1 C.E.G. 4 C.E.T. 3 C.E.E. 4	45%
Es capaz de desarrollar un método propio de creación que aplica a la escritura de un corto cinematográfico.	C.E.G. 1 C.E.G. 4 C.E.T. 3 C.E.E. 4	35%
Acepta las críticas constructivamente y corrige errores.	C.E.T. 1 C.E.T. 2	20%

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Asimilación de contenidos	Escritura de obra dramática	45%
Asimilación de contenidos	Escritura de guion cinematográfico	35%
Otros	Originalidad. Lenguaje propio. Adecuación a los plazos. Capacidad de escucha y asimilación de las sugerencias. Respeto y solidaridad en aula.	20%

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

El alumno/a tendrá que alcanzar un mínimo de 4/10 en cada uno de los instrumentos de evaluación para calcular la media final. Si en uno de dichos instrumentos no alcanzase 4/10, la evaluación continua se considerará no superada. Perdida la evaluación continua no se tendrá en cuenta ningún ejercicio parcial para ninguna de las convocatorias oficiales.

EL PLAGIO IMPLICA EL SUSPENSO INMEDIATO.

5.4.1. Convocatoria ordinaria 1 (junio).

Para el alumnado que no haya superado el 5/10 en la evaluación continua, consistirá en la presentación de una obra dramática y un guion cinematográfico de duración estándar, que constituirán el 100% de la nota (60-40% cada uno). Además de entregar las obras, tendrá que exponer oralmente el proceso de escritura y responder a cuantas preguntas le formule el profesor.

EL PLAGIO IMPLICA EL SUSPENSO INMEDIATO.

5.4.2. Convocatoria ordinaria 2 (septiembre).

Para el alumnado que no haya superado el 5/10 en la convocatoria ordinaria de junio, consistirá en la presentación de una obra dramática y un guion cinematográfico de duración estándar, que constituirán el 100% de la nota (60-40% cada uno). Además de entregar las obras, tendrá que exponer oralmente el proceso de escritura y responder a cuantas preguntas le formule el profesor.

EL PLAGIO IMPLICA EL SUSPENSO INMEDIATO.

6. Revisiones de calificación (para cualquier convocatoria).

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1. "Audiencia": encuentro presencial entre el alumno-a y el profesor-a, donde se explicarán los detalles de la calificación. El/la docente levantará acta y será firmada por ambos-as.
2. En caso de que el/la alumno-a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en secretaría. A partir de ahí se reunirá el departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.
3. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

7. Tratamiento del alumnado Erasmus.

En caso de contar con alumnado procedente del programa Erasmus se valoraría la necesidad de adoptar medidas de adaptación que estarían relacionadas con dos aspectos: nivel de conocimiento del idioma español y/o duración de su estancia Erasmus (semestral/anual). El alumnado que venga del proyecto Erasmus recibirá un trato aún más personalizado que el resto, para facilitar su integración y que, así, pueda trabajar en igualdad de condiciones con respecto a sus compañeros y compañeras. En caso de no conocer el español en profundidad, buscaremos la forma de entendernos y, en cualquier caso, se solicitará apoyo a la persona responsable del Departamento Erasmus.

ANEXO A GUÍA DOCENTE

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura.
2. **La temporalización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. **La modalidad** docente será **presencial**, pero se le facilitará el camino a todos los alumnos y alumnas que presenten dificultades de asistencia por **cuestiones profesionales** (estén desarrollando proyectos teatrales o laborales fuera de la ESAD) o **personales** (asuntos médicos propios o de familiares), buscando soluciones para que esa circunstancia no afecte negativamente al resto de compañeros y compañeras. **Entre estos eximentes se incluyen también los períodos menstruales que, en algunos casos, son muy dolorosos.**
4. Se respetará la estructura horaria general aprobada y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Me declaro en la obligación de revisar continuamente, a lo largo del curso, todo cuanto aquí he especificado, con el fin de acertar con un método lo más inclusivo, integrador y personalizado posible (es decir, eficaz), que redunde en beneficio de la comunicación con el alumnado, su motivación, su pasión arrebatada por el teatro y la calidad de la enseñanza.